

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4850

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Febrero.)

Núm. 339

Gobierno Civil.

Sección de Cuentas y Presupuestos

Circular

Prevengo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, que a pesar de la publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 4 de Enero último no han remitido a este Gobierno los presupuestos adicionales y refundidos correspondientes al ejercicio económico de 1897 a 98, que si dentro del presente mes no cumplen este servicio, les impondré sin más aviso el máximo de la multa que autoriza el art. 184, con la que desde ahora quedan conminados.

Palma 19 de Febrero de 1898.

El Gobernador,
Victoriano Guzman.

Núm. 340

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Debiendo anularse el resguardo del depósito necesario en metálico de 6700 pesetas constituido en 9 Octubre de 1895 por D. Juan Orfila Bagur con los números 142 de entrada y 2697 de registro, en garantía de la contrata del cemento de todas clases para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Mahón, por hallarse en poder del interesado, y habiendo dejado éste de cumplir su compromiso, se inserta el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que despues de transcurridos dos meses sin reclamación de tercero se expida un duplicado en su equivalencia con arreglo a lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento vigente de la Caja de Depósitos.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Palma 16 de Febrero de 1898.—José Prosper.

Núm. 341

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el ejercicio del año económico de 1897 a 98, se anuncia al público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal por el término de quince días a efectos de reclamación.

Mercadal 14 Febrero de 1898.—El Alcalde, Juan Florit.—P. A. del A.—Antonio Sintés, Secretario.

Núm. 342

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio del próximo año económico de 1898 a 99, se anuncia al público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de quince días a efectos de reclamación.

Mercadal 14 Febrero de 1898.—El Alcalde, Juan Florit.—P. A. del A.—Antonio Sintés, Secretario.

Núm. 343

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Lista electoral definitiva que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

- D. Juan D. de Salort Salort.
- Juan Castell Vinent.
- José M. Pons Piris.
- Joaquín Orfila Tuduri.
- Lorenzo Pons Pons.
- Jorge Mascaró Villalonga.
- Pedro Goñalons Salom.
- Lorenzo Carreras Villalonga.
- Pedro Petrus Pons.
- Lorenzo Palliser Florit.
- Vicente Carreras Gomila.
- Serafín Barcelobra Cavaller.

Mayores contribuyentes

- D. Constantino Pons Pons.
- Bernardo Riudavets Pons.
- Basilio Pons Trémol.
- Vicente Carreras Orfila.
- Lorenzo Villalonga Pons.
- Antonio Pons Mascaró.
- Juan Pons Carreras.
- Lorenzo Pons Vinent.
- Pedro Pons Pons.
- Nicolás Pons Goñalons.
- Basilio Pons Villalonga.
- Antonio de Febrer Vidal.
- Juan Juanico Sintés de B.
- Juan Meliá Alzina.
- Lorenzo Villalonga Carreras.
- Pedro Villalonga Vinent de J.
- Juan Carreras Carreras.
- Pedro Mascaró Pons.
- Lorenzo Carreras Gomila.
- Antonio Mascaró Pons.
- Juan Mascaró Pons.
- Vicente Arcas Pons.
- Pedro Fábregas Villalonga.
- Pedro Sintés Montaner.
- Juan Ginard Hernández.
- Francisco Victori Prats.
- Miguel Ginard Hernández.
- Juan Pons Mascaró.
- Juan Villalonga Vinent.
- Juan Petrus Rosselló.
- Diego Trémol Mascaró.
- Antonio Pons Juanico de A.

Núm. 344

- D. Antonio Pons Pons de N.
- Juan Pons Pons de F.
- Juan Mora Carreras.
- Juan Cánovas Garriga.
- Bartolomé Llopis Ametller.
- Bartolomé Timoner Vidal.
- Miguel Hernández Fiol.
- Lorenzo Pons Carreras.
- Lorenzo Perez Garcés.
- Pedro Castell Vinent.
- Pedro Mascaró Mercadal.
- Francisco Mercadal Timoner.
- Juan Pons Pons de P.
- Antonio Villalonga Pons.
- Antonio R. Camps Pons.
- Antonio Llambias Pons.
- Bernardo Carreras Pons de P.
- Francisco Vinent Serra.
- Pedro Pons Pons de G.
- José Fortuñy Riudavets.

Alayor 7 de Febrero de 1898.—El Alcalde-Presidente, Juan D. de Salort.—Por A. D. A.—Pedro Sintés, Secretario.

Núm. 344

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA
Lista electoral definitiva que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

- Cánaves Martorell Antonio.
- Cerdá Cánaves Miguel.
- Mayol Trias Juan.
- Mir Mateu Guillermo.
- Solivellas Mestre Juan.
- Solivellas Solivellas Juan.

Mayores contribuyentes

- D. Amengual Solivellas Felipe.
- Bernad Alberti Martin.
- Busquets Busquets Joaquin.
- Cerdá Moranta Miguel.
- Colom Ginestra Lucas.
- Garau Gual Onofre.
- Garau Gual Miguel.
- Mayol Noguera Juan.
- Mayol Mayol José.
- Mayol Arbona Antonio.
- Mairata Seguí Gabriel.
- Morro Cerdá P. Jaime.
- Mir Solivellas Guillermo.
- Mir Solivellas Juan.
- Mir Morro Guillermo.
- Puig Oliver José.
- Rosselló Palou Nicolás.
- Rullán Bauzá Bartolomé.
- Rullán Vicens Bartolomé.
- Sastre Puigserver Juan.
- Solivellas Cerdá José.
- Solivellas Cerdá P. Juan.
- Vicens Garau Juan.
- Vidal Solivellas Bernardino.

Escorca 6 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—El Secretario, Guillermo Mir.

Núm. 345

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Lista definitiva de los Sres. que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta provincia, cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Juan Florit Servera.
- Simon Piris Triay.
- Lorenzo Villalonga Esbert.
- Nicolás Pelegrí Pomar.
- Juan Mercadal Bagur.
- Bartolomé Lull Petrus.
- Antonio Pons Carreras.
- Benito Seguí Ameller.
- Gabriel Camps Mercadal.
- Magin Camps Riera.
- Rafael Monjo Fortuñy.

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Palliser Juliá.
- Antonio Barber Pons.
- Antonio Alzina Mascaró.
- José Benejam Camps.
- Jaime Gomila Barber.
- Francisco Vidal Pallicer.
- Cristobal Vidal Gomila.
- Lorenzo Mora Enrich.
- Antonio Palliser Seguí.
- Francisco Camps Mercadal.
- José Villalonga Coll.
- Miguel Castañer Viñeta.
- Maual Carreras Moreno.
- Lorenzo Pons Orfila.
- Jaime Pelegrí Pomar.
- José Vacarissas Pons.
- Miguel Florit Moll.
- Antonio Monjo Fortuñy.
- Juan Moll Febrer.
- Bernardo Gomila Alzina.
- Pedro Sintés Pons.
- Matias Thomás Sastre.
- Juan Mercadal Gomila.
- Gabriel Gelabert Taltayull.
- Bernardo Alzina Salom.
- Miguel Gomila Jover.
- Sebastián Servera Pascual.
- Jaime Villalonga Palomo.
- Francisco Brú Pons.
- Rafael Juliá Triay.
- Antonio Pons Anglada.
- Francisco Pascual Jover.
- José Martí Torres.
- Nicolás Pons Gornés.
- Miguel Villalonga Roselló.
- Nicolás Villalonga Roselló.
- Juan Florit Casanovas.
- Pedro Allés Gomila.
- Antonio Triay Roselló.
- Bartolomé Capó Orfila.
- Lorenzo Pons Ameller.
- Francisco Tuduri Pons.
- Francisco Servera Coll.
- Juan Mercadal Villalonga.

Mercadal 5 de Febrero de 1898.—El Alcalde-Presidente, Juan Florit.—P. A. del A.—Antonio Sintés, Secretario.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Enero último:

Table with columns: PUEBLOS, GRANOS (Trigo, Cebada, Centeno, Maiz, Garbanzos, Arroz), CALDOS (Aceite, Vino, Aguardiente), CARNES (Carnero, Vaca, Tocino), PAJA (De trigo, De cebada). Includes sub-columns for HECTÓLITROS, KILÓGRAMOS, and LITROS, and prices in Ptas. Cts.

Table with columns: HECTÓLITROS, LOCALIDAD, and prices for TRIGO and CEBADA. Includes sub-columns for Pesetas and Cts.

Palma 18 de Febrero de 1898.—El Secretario del Gobierno, Rafael Gonzalez Atané.—V.º B.º—El Gobernador, Victoriano Guzman.

Núm. 347

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Lista definitiva de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de este distrito y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Antonio Salom Ribot.
Antonio Riutort Ribot.
Francisco Cánaves Ribot.
Miguel Bauzá Nicolau.
Gabriel Ribot Horrach.
Miguel Gelabert Oliver.
Jorge Roca Moragues.
Juan Calvo Moragues.
Jaime Rigo Monjo.
Juan Sansó Santandreu.
Sebastian Font Vadell.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Calvo Riutort.
Antonio Fiol Rullan.
Miguel Roca Calvo.
Antonio Llinás Mascaró.
José Bonnin Miró.
Guillermo Alcover Llull.
Antonio Salom Vadell.
Miguel Mestre Bauzá.
Jaime Llodrá Durán.
Gaspar Forteza Piña.
Guillermo Mestre Bauzá.
Pedro Ribot Ribot.
Gabriel Ribot Marroig.
Bartolomé Moragues Gil.
Gerónimo Rosselló Binimelis.
Miguel Juliá Prohens.
Gabriel Fullana Torrens.
Juan Ribot Font.
Sebastian Ordinas Ribot.
Bartolomé Fornés Riutort.
Antonio Mestre Font.
Lorenzo Más Durán.
Juan Nicolau Terrasa.
Miguel Nicolau Botelles.
Juan Pol Amengual.
Juan Nadal Riera.
Pedro José Roca Calvo.
Pedro José Nicolau Botelles.
Jorge Roca Coll.
Bartolomé Genovard Miquel.
Martin Santandreu Bauzá.
Juan Riera Alcover.
Juan Ribot Llull.
Antonio Ribot Font.
Bartolomé Vives Mulet.
Antonio Gelabert Oliver.
Monserrate Galmés Galmés.
Nadal Horrach Darder.
Sebastian Torres Vadell.

D. Juan Riutort Gomis.

- Jaime Rullan Torres.
Lorenzo Vadell Bauzá.
Guillermo Moragues Font.
Antonio Santandreu Font.

Petra 7 Febrero de 1898.—El Alcalde, Antonio Salom.—Jaime Rullan, Srio.

Núm. 348

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores con arreglo á lo que dispone la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Juan Biale Coll.
Guillermo Pons Alzina.
Francisco Pons Gomila.
Antonio Fornaris Rodriguez.
Vicente Pons Carreras.
Juan Flaquer Martinez.
Francisco Mascaró Taltavull.
Baltasar Tudurí Sans.
Juan de Olivar Febrer, Barón de las Arenas.
Pedro Pons Pons.
Pedro Mir Mir.
Juan Carreras Taltavull.
José Rotger Nin.
Francisco Fábregues Maspoch.
Francisco Tutzó Gelabert.
Bartolomé Gimenez Tudurí.
Antonio Pons Martí.
Francisco Pons Pons.
Benito Orfila Vidal.
Juan Fábregues Pax.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Mercadal Pons.
Simon M. de Sintas Sintas.
Agustin Marqués Pons.
Juan J. Vidal Mir.
Francisco Terrés Pons.
Juan Vidal Febrer.
Miguel Estela Calafat.
Lorenzo Pons Seguí.
Juan Taltavull García.
Lorenzo Pons Sancho.
Juan Orfila Pons.
Pedro Muntañez Mascaró.
Juan Carreras Pons.
Juan Febrer Vidal.
Pedro Orfila Pons.
Lorenzo Gomila Orfila.
Antonio Mercadal Escudero.
Gabriel Pons Pons.
Bartolomé Mercadal Oleo.
Juan Camps Pons.
José Albertí Sancho.
José Albertí Gahona.
Pedro Pons Escudero.

D. Lorenzo Borrás Cardona.

- Antonio Pons Guerau.
Francisco Mercadal Pons.
Antonio Ferrer Ferrer.
José Vidal Rubí.
Gabriel Pasariius Cassellas.
Gabriel Seguí Mercadal.
Buenaventura Pasariius Cañellas.
Gabriel Orfila Orfila.
Francisco Morillo Seguí.
Juan Bautista Victory Tutzó.
Juan Orfila Pons.
Alberto Olives Sintes.
Antonio Sintes Cardona.
Damian Bagur Sintes.
Manuel Buils Mercadal.
Lorenzo Pons Orfila.
Juan Mir Febrer.
Lorenzo Pons Carreras.
Benito Pons Orfila.
Juan Martorell Caules.
Miguel Aleñar Ginart.
Juan Sancho Caules.
Gabriel Carreras Gomila.
Martin Mata Badia.
Federico Canet.
Jaime Mir Pons.
Bernardo Fábregues Pax.
Guillermo Camps Morillo.
Francisco Andreu Pons.
Teodoro Ladico Font.
Bernardo Seguí Sintes.
Antonio Carreras Olives.
Damian Moysi Albertí.
Gabriel Pons Escudero.
Rafael Mercadal Timoner.
Lorenzo Carreras Carreras.
Pedro Seguí Mascaró.
Juan Pons Soler.
Francisco García Pons.
Juan Gimier Febrer.
José Sicre Tort.
Francisco Timoner Gornés.
Juan Femenías Comellas.
Jaime Fábregues Pax.
Bernardo Carreras Pons.
Jerónimo Taltavull Quintana.
Nicolás Tudurí Monjo.
Antonio Tudurí Monjo.
Juan Victory Taltavull.
Juan Sintes Alzina.
Juan J. Taltavull Galens.
Bartolomé Rotger Pons.
Mateo Terrés Pons.
Juan Font Obregon.
Antonio Pons Carreras.
José Codina Cortada.
Agustin Landino Vives.
Gabriel Seguí Oliver.
Miguel Villalonga Seguí.
Luis Gimier Febrer.

Mahón 8 Febrero de 1898.—El Alcalde, Juan Biale Coll.

Núm. 349

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Lista definitiva de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento de esta villa y del número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que corresponde sobre el mismo, que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos de esta provincia y que se publica á los efectos ordenados en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Jaime Antonio Clar Vila.
Juan Verger Tomás.
Jaime Antonio Clar Vicens.
Bernardo Escalas Vidal.
Juan Bonet Ferrando.
Andrés Caldentey Cánaves.
Juan Manresa Rigo.
Sebastián Rigo Manresa.
Miguel Clar Vila.
Miguel Oliver Vidal.
Cosme Clar Vicens.
Jaime Bonet Danús.

Mayores contribuyentes

- D. Adrover Escalas Gabriel.
Adrover Adrover Jaime Blonquet.
Adrover Miguel Jaime de ne Cosme.
Adrover Suñer Pedro.
Bonet Verger Juan Torrellas.
Bonet Obrador Lorenzo.
Ballester Obrador Miguel.
Bonet Vadell Miguel S. Llorens.
Bonet Barceló Mateo.
Bonet Roselló Onofre.
Bonet Vidal Guillermo.
Burguera Vidal Benito.
Burguera Rigo Bartolomé.
Bonet Lladó Gregorio.
Bonet Vidal Jerónimo.
Caldentey Bennasar Antonio.
Clar Vicens Bernardo.
Clar Vila Cosme.
Escalas Escalas Antonio.
Escalas Vidal Bernardo.
Escalas Escalas Jaime.
Escalas Vidal Jerónimo.
Forteza Pomar Miguel.
Forteza Pomar Gabriel.
Garcias Garcias Bartolomé.
Garcias Bonet Bartolomé Bárbara.
Manresa Mercadal Antonio.
Llull Bauzá Miguel.
Roig Bartolomé de Jerónimo.
Rigo Adrover Andrés.
Rigo Rigo Silvestre Sabater.
Rigo Bonet Bernardo.
Rigo Riera Guillermo.
Rigo Manresa Juan.
Rigo Rigo Antonio.

D. Salom Bonet Bartolomé.
 Tomás Suñer Pedro.
 Tomás Suñer Sebastián.
 Tomás Suñer Pedro Juan.
 Tomás Vidal Jaime.
 Vila Oliver Guillermo.
 Vidal Covas Bernardo.
 Verger Tomás Miguel.
 Verger Tomás Lorenzo.
 Verger Tomas Sebastián.
 Verger Ferrer Damián.
 Vadell Vidal Andrés.
 Vidal Clar Miguel.
 Vidal Bonet Jaime Carlos.
 Vidal Vidal Juan Cordella.
 Vidal Vidal Damián Niu.
 Vidal Vila Damián.

Santanyá 6 Febrero de 1898.—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.—P. A. del A.—Pedro Tomás, Secretario.

Núm. 350

AYUNTAMIENTO DE Sta. MARIA

Lista definitiva de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de Compromisarios para Senadores con arreglo a la ley de 8 de Febrero de 1877, la cual se publica en cumplimiento y a los efectos del art. 29 de la misma.

Concejales

D. Basilio Cañellas Canut.
 Bartolomé Simonet Oliver.
 Miguel Pizá Dols.
 Gabriel Santandreu Cañellas.
 Juan Juan Ferrer.
 Gabriel Vich Creus.
 Jaime Roig Cañellas.
 Gabriel Cañellas Pastor.
 Pedro José Pizá Pizá.

Mayores contribuyentes

D. Jorge Cañellas Canut.
 Jorge Cañellas Crespí.
 Sebastián Crespí Vallés.
 Pedro José Jaime Pons.
 Lorenzo Calafat Cañellas.
 Andrés Bestard Capó.
 Miguel Santandreu Isern.
 Rafael Mercadal Más.
 Pedro Antonio Pizá Aloy.
 Antonio Capó Sard.
 Matias Mascaró Albertí.
 Pedro Bestard Capó.
 Juan Vich Coll.

Antonio Cañellas Cabot.
 Bartolomé Covas Rusafa.
 Bartolomé Cañellas Rigo.
 Jaime Calafat Cañellas.
 Amador Calafat Serra.
 Antonio Torrens Busquets.
 Miguel Jaime Vich.
 Miguel Parets Riutord.
 Matias Mesquida Pizá.
 Miguel Torrens Busquets.
 Juan Parets Riutord.
 Pedro Antonio Sans Pizá.
 Lorenzo Calafat Serra.
 Rafael Far Cañellas.
 Juan Cañallas Canut.
 Jaime Calafat Riutord.
 Bartolomé Ordinas Pizá.
 Antonio Ramis Bover.
 Jaime Far Llabrés.
 Jaime Carbonell Balaguer.
 Jaime Piza Serra.
 Vicente Cabot Matas.
 Juan Amengual Cañellas.
 Miguel Bestard Ordinas.
 Antonio Bauzá Mesquida.
 Jaime Calafat Serra.
 Vicente Matas Ordinas.

Santa María 12 Febrero de 1898.—El Alcalde, Basilio Cañellas.—P. A. del A.—Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 351

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Lista definitiva de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes con derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Pedro Cirer Mulet.
 Nadal Ramis Cirer.
 Juan Bennasar Munar.

D. Matias Pons Ramonell.
 Juan Verd Sard.
 Sebastian Garau Molinas.
 Antonio Mayrata Horrach.

Mayores contribuyentes

D. Bartolomé Llabrés Ramis.
 Pedro José Amengual Ramis.
 Antonio Cirer Arrom.
 Antonio Fiol Salom.
 Bartolomé Vich Cañellas.
 Andrés Verd Jofre.
 Pedro Molinas Amengual.
 Pedro Jerónimo Llabrés Capó.
 Baltasar Ramis Ramis.
 Juan Ferrer Ramis.
 Juan Bover Orell.

Cristobal Nicolau Amengual.
 Melchor Ramis (a) Sión.
 Juan Fiol Sans.
 Bartolomé Mayrata Horrach.
 Bartolomé Cirer Arrom.
 Antonio Puig Capó.
 Pablo Ramis Nicolau.
 Antonio Torrens Ferragat.
 Sebastian Llompart Vich.
 Bartolomé Quintana Saletas.
 Pedro Ferrer Arrom.
 Pedro Moray Ramis.
 Antonio Cirer Ramis.
 Bartolomé Ferragut Jep.
 Jaime Cirer Mulet.
 Miguel Puig Martorell.
 Sebastián Molinas Amengual.

Bernardo Cirer Ramis.
 Gabriel Bibiloni Bibiloni.
 Rafael Molinas Amengual.
 Miguel Ramis Aleñar.
 Guillermo Amengual Ramis.
 Miguel Ramis Cirer.
 Rafael Capó Vallés.
 Jaime Aloy Torrens.
 Antonio Torrens Aloy.
 Bernardino Ramis Vallés.
 Bartolomé Aloy Pica.
 Jaime Llabrés Cirer.
 Francisco Oliver Gorreu.
 Juan Nicolau Bover.
 Miguel Capó Torrens.
 Miguel Nicolau Amengual.

Sansellas 12 Febrero de 1898.—El Alcalde-Presidente, Pedro Cirer.—El Secretario, P. Alorda.

Núm. 352

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Lista definitiva de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este Distrito y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios, para la de Senadores formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Bartolomé Ferrá Coll.
 Jaime Vich Terrasa.
 Miguel Bernat Matas.
 Pedro Arbós Bordoy.
 Vicente Matas Tous.
 Gabriel Ribas Torres.
 Tomás Sastre Mir.
 Gabriel Calafell Mulet.
 Jaime Palmer Boch.
 Juan Riutort Trias.

Mayores contribuyentes

D. Juan Homar Arbons.
 Gabriel Sabater Alemañy.
 Juan Mir Cabot.
 Bartolomé Ferragut Riutort.
 Mateo Font Garau.
 Juan Bauzá Clar.
 Sebastián Nadal Socías.
 Juan Güell Serra.
 Guillermo Llaneras Mir.
 Gabriel Matas Marimón.
 Juan Riutort Palmer.
 Pedro Boch Oliver.
 Pedro Juan Juan Ferrá.
 Jaime Juliá Juliá.
 Miguel Rossello Cerdó.
 Pedro Francisco Tomás Garau.
 Miguel Sbert Camps.
 Lorenzo Matas Homar.
 Francisco Moranta Boch.
 Vicente Terrasa Camps.
 Miguel Llinás Tomás.
 Mateo Palmer Enseñat.
 Gaspar Sabater Salas.

D. Bartolomé Camps Tortella.
 Sebastián Sampol Perelló.
 Gregorio Serra Martorell.
 Vicente Matas Jaime.
 Miguel Llinás Llaneras.
 Mateo Bertard Camps.
 Pedro Juan Lladó Alemañy.
 Gabriel Rosselló Terrasa.
 Jaime Pou Rosselló.
 Jaime Llinás Llaneras.
 Francisco Llinás Llaneras.
 Gaspar Riutort Sabater.
 José Camps Tortella.
 Francisco Rosselló Daviu.
 Sebastián Cabot Alemañy.
 Jaime Nadal Boch.
 Bernardo Rosselló Palmer.

Esporlas 10 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Bartolomé Ferrá.—P. A. del A.—José Sabater, Secretario.

Núm. 353

D. Sebastián Feliu y Fons, Juez municipal Letrado del distrito de la Catedral de la presente ciudad, y como tal accidentalmente encargado del despacho de la Judicatura de primera instancia y de instrucción de este partido por ascenso del propietario.

En virtud del presente edicto se hace saber: que por ante dicho Juzgado y escribanía del infrascrito penden unos autos sobre información de pobreza de Vicente Rosser y otros, en los que obra la siguiente providencia:—Palma veinte y nueve Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Las certificaciones recibidas únanse a los autos á que se refieren y proveyendo la demanda de pobreza de Vicente Rosser y otros, se dá traslado de la misma al Sr. Abogado del Estado y á Juana Ana Más Miralles, Antonia Gomila Mut esposa de Miguel Cerdá, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables la contesten y entregándoles al acto las copias simples presentadas. Lo mandó y firma el Sr. Juez accidental, doy fé.—Feliu.—Ante mí, Antonio M.ª Rosselló.

En su consecuencia y toda vez que las personas que han de ser emplazadas se ignora su domicilio, y á fin de que tenga efecto el mismo como queda acordado, se expide el presente edicto.

Palma primero de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Sebastian Feliu.—Ante mí, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 354

D. Antonio Rosselló y Cazador, Abogado Juez municipal del Distrito de la Lonja, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas embargadas en los autos ejecutivos sigue D. José Piña y Valentí contra D. Francisco Pomar y Cortés y otros.

Una finca urbana, sita en esta Ciudad, calle de Salas formando esquina con la de Santa Cruz, consistente en zaguan, entresuelo, altos y cinco botigas con entresuelo, almacenes y corral interior y otras dependencias, señalada antes con los números cuarenta y ocho ó cincuenta y cuatro de la manzana ciento cuarenta y siete, y en el día con los cincuenta, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro y cincuenta y seis en la calle de Salas, cuarenta y seis, cuarenta y ocho y cincuenta en la calle Sta. Cruz, y cincuenta y seis y cincuenta y siete en la plaza de la Puerta de Santa Catalina, la cual ocupa una superficie de mil noventa y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados, linda por la derecha entrando, con casa de las Hermanitas de los pobres, por la epalda con esta misma y con las de Francisco Palmer y D. Bartolomé Roca y por la izquierda con la calle de Santa Cruz y plaza de la puerta de Santa Catalina; justipreciada en la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

Una finca rústica situada en el distrito de la villa de Establiments, señalada con el número 149 del cuartel 2.º denominada Cane Vergera ó Cane Vergereta y también Casa Nova, consistente en porción

de tierra de extensión de unas treinta y cinco áreas, ó sea media cuarterada poco más ó menos, con casa en ella construida de un solo vertiente, consistente en piso bajo y altos, aligbe para acote y otra edificación adosada á la casa del vecino; lindante dicha finca por Norte con camino sendero, por Oeste con el predio La Torre de los sucesores de D. Juan Barceló, por Sur con tierras de Francieca Bestard y de Margarita Bestard y por Este con la de herederos de Jaime Coll; justipreciada en la cantidad de dos mil trescientas pesetas.

Y queda señalado para su remate en los estrados de este Juzgado el día diez y seis de Marzo proximo á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que para tomar parte en ella, los licitadores tendrán que depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de las fincas que pretendan adquirir; que los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan ser examinados por los licitadores con los cuales tendrán que conformarse, sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; que los censos que acaso graven las fincas serán deducidos del precio, capitalizándose á razón del seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo legal de su redención si se prestan al Estado; y que todos los gastos de subasta y remate y los del traspaso de las fincas incluso el importe de la matriz que se otorgue serán de cargo del comprador.

Palma diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio Rosselló.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 355

CREDITO BALEAR

Anuncio.—A los efectos del art. 28 de sus Estatutos, la Junta de Gobierno de esta Sociedad convoca los accionistas á Junta General ordinaria para el día 6 del próximo Marzo á las 12 de su mañana en el local que ocupan estas Oficinas.

La lista de los Señores á quienes asista el derecho de votar, se halla expuesta en la Secretaría de este mismo Establecimiento, donde se facilitarán las correspondientes papeletas de asistencia.

Las cartas de representación se admitirán hasta el día anterior inclusive al designado para la celebración de dicha Junta.

Palma 16 de Febrero de 1898.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, José Monlau.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación nominal de los sargentos y licenciados que han sido significados para ocupar los siguientes destinos vacantes en estas Islas.

- Vigilante de la cárcel de Manacor. 700
- Sargento, Jaime Mas Mas. 700
- Id. de la id. de Inca.—Cabo, Pedro Jorge Ramis Vanrell. 700
- Id. de la id. de Mahón.—Cabo, José Mercadal Sintés. 700
- Vigilante de la Casa Misericordia. 700
- Cabo, José Sanchez Valentín. 700
- Mozo 1.º de limpieza de la Diputación provincial.—Sargento, Antonio Rotger Arbós. 720
- Mozo 2.º de id. de la id.—Sargento, Antonio Campins Simonet. 600
- Escribiente de la id. Desierta.

(Gaceta 15 Febrero.)

4 Depositaría de fondos municipales de Alaró.

CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		619'98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		19742'45
Cargo.		20362'43
Data por pagos verificados en igual trimestre.		16771'12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3591'31

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		76'56	76'56
2 Montes.			
3 Impuestos.	461'85	461'85	923'70
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	171'32	228'00	399'32
8 Resultas.	174'61		174'61
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		5300'00	5300'00
10 Reintegros.			
11 Ampliación.		13488'24	13488'24
Cargo pesetas.	807'78	19554'65	20362'43
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	81'11	1694'58	1775'69
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.		174'00	174'00
4 Instrucción pública.		140'23	140'23
5 Beneficencia.		322'50	322'50
6 Obras públicas.		1749'84	1749'84
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	30'40	2125'39	2155'79
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	25'00	348'47	373'47
12 Resultas.			
13 Ampliación.	51'29	10028'31	10079'60
Data pesetas.	187'80	16583'32	16771'12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Alaró 1.º Enero de 1898.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Secretario-Contador, E. I. Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Ribas.

Depositaría de fondos municipales de Campos.

CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		3661'39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5213'09
Cargo.		8875'08
Data por pagos verificados en igual trimestre.		4512'72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4362'36

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	271'07	285'49	556'56
2 Montes.			
3 Impuestos.	156'75	156'75	313'50
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	2913'55		2913'55
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5458'37	4771'45	10229'82
10 Reintegros.			
11 Ampliación.	79'90		79'90
Cargo pesetas.	8879'64	5213'69	14093'33
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1231'75	1241'15	2522'90
2 Policía de seguridad.	385'00	385'00	770'00
3 Policía urbana y rural.	55'83	55'83	111'66
4 Instrucción pública.	1036'40	137'65	1174'05
5 Beneficencia.	250'00	206'00	456'00
6 Obras públicas.	192'50	248'27	440'77
7 Corrección pública.		215'62	215'62
8 Montes.			
9 Cargas.	1986'77	1986'77	3973'54
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	30'00	36'43	66'43
12 Resultas.			
Data pesetas.	5218'25	4512'72	9730'97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Campos 31 de Diciembre de 1897.—El Depositario, Miguel Sala.—Conforme.—El Secretario Contador, Antonio Bennaser.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Obrador.

Depositaría de fondos municipales de Capdepera.

CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2333'93
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5326'62
Cargo.		7660'55
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3874'12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3786'43

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	3277'53		3277'53
9 Recursos legales para cubrir el déficit.			
10 Reintegros.	2355'46	5326'62	7782'08
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	5632'99	5326'62	11059'61
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.			
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.	3299'06	3874'12	7173'18
Data pesetas.	3299'06	3874'12	7173'18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Capdepera 1.º Enero de 1898.—El Depositario, Pedro Flaquer.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Martí.

Depositaría de fondos municipales de Escorca.

CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		3547'86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1444'26
Cargo.		4992'06
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1439'18
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3552'88

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		334'20	334'20
8 Ampliación.			
9 Resultas.	3547'86		3547'86
10 Recursos legales para cubrir el déficit.		1110'00	1110'00
11 Reintegros.			
Cargo pesetas.	3547'86	1444'20	4992'06
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		664'00	664'00
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.		50'36	50'36
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.		724'82	724'82
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Ampliación.			
13 Resultas.			
Data pesetas.		1439'18	1439'18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Escorca 10 Enero de 1898.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mir.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Canaves.